

ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFIA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFIA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN BAJA CALIFORNIA SUR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

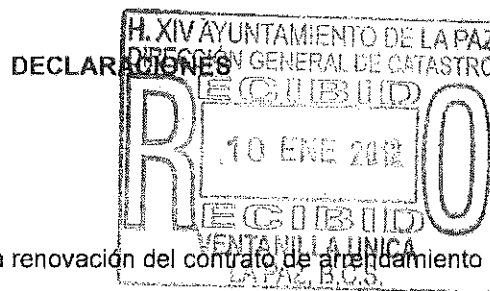
ANTECEDENTES

- I. Con fecha dos de enero de 2010 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron contrato de Arrendamiento número CBAN-01/2010 sobre el inmueble ubicado en Dionisia Villarino No. 2130; con una superficie rentable de 240 metros cuadrados y dos cajones de estacionamiento. Así mismo con fecha 02 de enero de 2011, se suscribió el Acuerdo de Renovación de dicho contrato de arrendamiento.
- II. En la cláusula séptima del mencionado acuerdo de renovación se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 01 de enero de 2011, hasta el día 31 de diciembre de 2011.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede.



I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**

- a) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

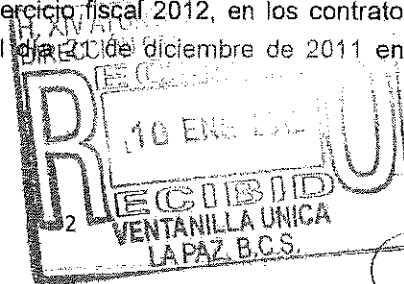


- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante:
1. Escritura Pública No. 2,587, del volumen No. 57, de fecha 14 de octubre de 1992, pasada ante la Fe del Lic. Alejandro Mendoza Cevallos, Notario Público No. 8, de ciudad Constitución, B. C. S., (Otorgante: Maria de Lourdes Aguilar Mondragón).
 2. Escritura pública No. 13,117, del volumen No. 177, de fecha 3 de enero de 1994, pasada ante la Fe del Lic. Alejandro Davis Drew, Notario Público No. 2, de la ciudad de La Paz, B. C. S., (Otorgante: Armando Antonio Aguilar Mondragón).
 3. Escritura Pública No. 16,630, del volumen No. 498, de fecha 19 de junio de 1997, pasada ante la Fe del Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público No. 68, de la ciudad de Hermosillo, Son., (Otorgante: Sofia Alejandra Aguilar Mondragón).

Así mismo declara que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que, por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador por escrito de fecha 10 de octubre de 2011, la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante escritura pública 119,653 otorgada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, titular de la notaría número 54 con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, el día 17 de agosto de 1999 cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil número 80259 de fecha 09 de septiembre de 1999, y que dichas facultadas a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- c) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente contrato, emitido por el INDAABIN, de fecha 08 de diciembre de 2011 según se requiere y se señala en el Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamiento de inmuebles que celebren, publicado el día 21 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la



- d) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que, a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones plasmadas en el contrato de arrendamiento citado en los antecedentes del presente instrumento.
- b) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo anterior las partes declaran estar de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

SEGUNDA.- El presente acuerdo deberá interpretarse en conjunción con el contrato de arrendamiento mencionado, excepto lo modificado por este instrumento, todos los términos, convenios y condiciones del arrendamiento deberán permanecer en total vigencia y se ratifican y confirman mediante este instrumento.

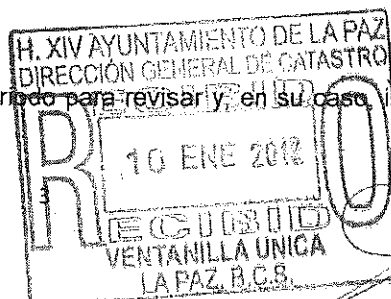
TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado el 16 de julio de 2010, y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, en el DOF, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$22,200.00 (Veintidós mil doscientos pesos 00/100 MN) más IVA, cantidad que será pagada de la forma que se establece en el contrato de arrendamiento, previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las partes convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.



CATASTRO



QUINTA.- Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del acuerdo mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta el día 31 de diciembre de 2012.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con sesenta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación de "EL INMUEBLE" objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, en el DOF, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

SEXTA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

SÉPTIMA.- A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

OCTAVA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

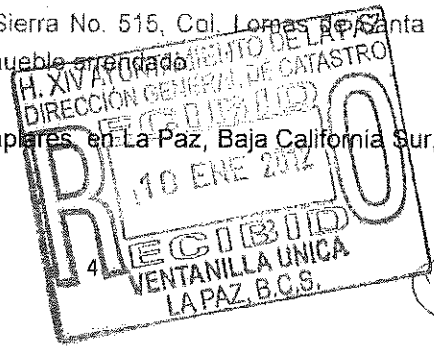
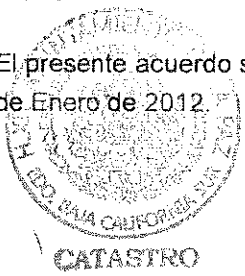
NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle México No. 2330, entre Normal y Márquez de León, La Paz, B. C. S.

"EL ARRENDATARIO" Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., y/o el del propio inmueble arrendado.

El presente acuerdo se firma en cuatro ejemplares, en La Paz, Baja California Sur, a los 02 días del mes de Enero de 2012.



[Handwritten signature]

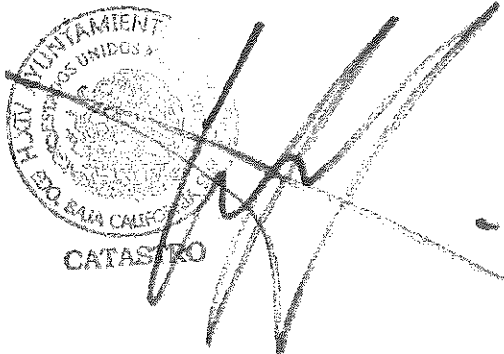
"El Arrendador"

[Handwritten signature]
C. Sofia Aguilar Mondragón
En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo

[Handwritten signature]
Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín
Delegado Estatal en BCS



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFIA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFIA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRA, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN DELEGADO ESTATAL DE BANOBRA, SNC, EN BAJA CALIFORNIA SUR; DE FECHA 02 DE ENERO DE 2012.

[Handwritten signature]

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Expedida en: La Paz, B.C.S.


Nº 1364

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
	LA PAZ		B.C.S.
REG. PAT. I.M.S.S.		Nº CTA. CATASTRAL	

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE <i>Banco Nacional de Obras y Serv. Públicos S.U.C.</i>		ANALISIS DEL COBRO	
CLAVE DEL R.F.C.	C.U.R.P.	Importe	<i>28,200. =</i>
<i>B.V.O. 670315-Q.D.O.</i>		I.V.A.	<i>2,442. =</i>
DOMICILIO		Sub-Total	<i>24,642. =</i>
<i>DIGNICIA VILLARINO 2130</i>		-Ret. I.V.A.	<i>1,628. =</i>
 CANTIDAD CON LETRA <i>(Veinticuatro mil eiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.U.)</i>	-Ret. I.S.R.	<i>226. =</i>	
	CONCEPTO	TOTAL \$	<i>20,794. =</i>
<i>Renta del mes de Diciembre</i>		FIRMA	<i>[Firma]</i>
<i>de 2012</i>		NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 23'184,797 EMISIÓN 100 FOLIOS TIRAJE 1,351 AL 1,450 FECHA DE APROBACIÓN: 13/ABRIL/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 13/ABRIL/2014	
LUGAR Y FECHA			
<i>La Paz B.C.S. 17 de Diciembre 2012</i>			

LA REPRODUCCIÓN AFÓCROFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES: 13/ABRIL/2012.

GUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-640606-LEA
 BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 E/ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
 COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL 125-39-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFIA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFIA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN, DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN BAJA CALIFORNIA SUR; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha dos de enero de 2010 las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron contrato de Arrendamiento número CBAN-01/2010 sobre el inmueble ubicado en Dionisia Villarino No. 2130; con una superficie rentable de 240 metros cuadrados y dos cajones de estacionamiento. Así mismo con fecha 02 de enero de 2012 y fecha 05 de septiembre de 2012, se suscribió el Acuerdo de Renovación de dicho contrato de arrendamiento, así como Convenio Modificatorio a dicho Acuerdo de Renovación, respectivamente.
- II. En la cláusula quinta y cláusula primera del mencionado acuerdo de renovación y convenio modificatorio, respectivamente, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 02 de enero de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2012.
- III. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.
- IV. "EL ARRENDATARIO" presentó ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.
- V. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente a la justificación mencionada en el párrafo que antecede, misma que obra en el expediente respectivo.

DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**
 - a) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante:

1. Escritura Pública No. 2,587, del volumen No. 57, de fecha 14 de octubre de 1992, pasada ante la Fe del Lic. Alejandro Mendoza Cevallos, Notario Público No. 8, de ciudad Constitución, B. C. S., (Otorgante: Maria de Lourdes Aguilar Mondragón).
2. Escritura Pública No. 13,117, del volumen No. 177, de fecha 3 de enero de 1994, pasada ante la Fe del Lic. Alejandro Davis Drew, Notario Público No. 2, de la ciudad de La Paz, B. C. S., (Otorgante: Armando Antonio Aguilar Mondragón).
3. Escritura Pública No. 16,630, del volumen No. 498, de fecha 19 de junio de 1997, pasada ante la Fe del Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público No. 68, de la ciudad de Hermosillo, Son., (Otorgante: Sofia Alejandra Aguilar Mondragón).

Así mismo declara que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes con el número AUML740210GQ9 y que el número de cuenta de la boleta predial es 101-003-038-013.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal y que ninguno de los copropietarios desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Que, por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador por escrito de fecha 21 de septiembre de 2012, la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 21 de septiembre de 2012, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.
- b) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

- c) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante escritura pública 119,653 otorgada ante la fe del Licenciado Homero Díaz Rodríguez, titular de la notaría número 54 con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, el día 17 de agosto de 1999 cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil número 80259 de fecha 09 de septiembre de 1999, y que dichas facultades a la fecha, no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.
- d) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente contrato, emitido por el INDAABIN, de fecha 04 de octubre de 2012; que el valor por m² no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas de fecha 20 de julio de 2011.
- e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal de su representada.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que, a excepción de las modificaciones aquí indicadas, subsisten las condiciones plasmadas en el contrato de arrendamiento citado en los antecedentes del presente instrumento.
- b) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

Con base en lo anterior las partes declaran estar de acuerdo en renovar el contrato de arrendamiento bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente acuerdo.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas.

"EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.



TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

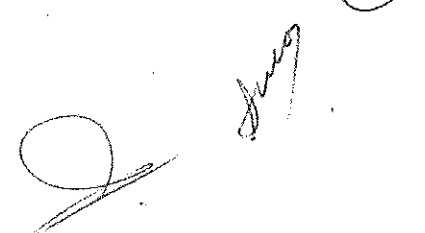
SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que le son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas en el DOF el 20 de julio de 2011, "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$23,100.00 (Son: Veintitrés mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que será pagada de la forma que se establece en el contrato de arrendamiento, previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, en las oficinas de la representación estatal de "EL ARRENDATARIO", sita en Dionisia Villarino No. 2130, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Col. Los Olivos, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de suministro de agua potable, impuesto predial, impermeabilización de techos y paredes, mantenimiento limpieza y pintura de fachada exterior del edificio.



DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, teléfono y cualquier otro servicio adicional que directamente contrate "EL ARRENDATARIO" y que considere necesario para el buen funcionamiento de su representación estatal.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en extender el arrendamiento por un plazo de un año a partir de la fecha de finalización de la vigencia del acuerdo mencionado en el antecedente I de este instrumento, por lo que la vigencia del presente empezará a correr a partir del día 02 de Enero hasta el día 31 de Diciembre de 2013.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente acuerdo, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", publicado en el DOF el 16 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 20 de julio de 2011, así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de renovación, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este acuerdo, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente acuerdo, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente acuerdo las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle México No. 2330, entre Normal y Márquez de León, La Paz, B. C. S.

"EL ARRENDATARIO" Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., y/o el del propio inmueble arrendado.

Leído que fue por las partes el presente acuerdo y entendiendo con ello su alcance legal, se firma en cuatro ejemplares, en La Paz, Baja California Sur, a los 02 días del mes de Enero de 2013.

"El Arrendador"

C. Sofia Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo

Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFIA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFIA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, SNC, EN BAJA CALIFORNIA SUR; DE FECHA 02 DE ENERO DE 2013.

ANEXO 1

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. María de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofía Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 01 de enero de 2013.

Relación de adaptaciones, equipos especiales e instalaciones en el inmueble objeto del presente contrato, que fueron efectuadas por parte de "El Arrendatario":

- Instalación de cableado estructurado de voz y datos (ductos y cableado)
- Instalación de 3 equipos de aire acondicionado tipo mini Split, y un equipo de aire acondicionado integral (en desuso).
- Cortinas y persianas en ventanales
- Instalación de equipo de comunicación Axtel (Antena y Rack)
- Instalación de 3 anuncios luminosos en exterior con logotipo de BANOBRAS, SNC.
- Instalación de divisiones internas de cancelaría, vidrio y madera machimbrada.
- Bóveda bancaria de 3.5 X 3.5 X 2.2 metros aproximadamente.
- Instalación de equipo de comunicación por fibra óptica (CFE)
- Instalación de división de tabla roca con puerta de tambor.

"El Arrendador"

C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo

Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS

ANEXO 2

CONTRATO 01-2013 BCS

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. Maria de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofia Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarin delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 01 de Enero de 2013.

"El Arrendatario" hace entrega a "El Arrendador" del inmueble objeto el presente contrato de arrendamiento, conformado por la planta baja del edificio ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, entre las calles de Ignacio Allende y Benito Juárez, del fraccionamiento Perla, Colonia Los Olivos, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, incluyendo con dos cajones de estacionamiento y las siguientes instalaciones, la cuales se encuentran en buen estado:

- Instalaciones sanitarias, consistentes en 2 w.c. y 2 lavabos
- Vidriería en ventanales
- Cisterna con capacidad aproximada de 10,000 litros, incluyendo bomba eléctrica de ¼ hp.
- Tres tinacos de asbesto ubicados en la azotea del edificio con capacidad de 1,000 litros cada uno, aproximadamente.

"El Arrendador"

C. Sofia Aguilar Mondragón

En representación de Maria de Lourdes,
Armando Antonio y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo

Lic. Luis Benito Ruiz Bogarin

Delegado Estatal en BCS

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CBLLULY N° 001

Expedido en: La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	N° CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE
Bea Nacional de Obras y Servicios Públicos S. de C.V.

CLAVE DEL R.F.C. C.U.R.P.
B.N.O. 670315-000

DOMICILIO
Diopatria Villalino 2130

UNIDAD DE MEDIDA
(No Aplica)

CANTIDAD CON LETRA
(Veinticinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100)

CONCEPTO
Pago mes de Febrero de 2013

LUGAR Y FECHA
La Paz B.C.S. 30 Enero 2013

ANALISIS DEL COBRO	
Importe	<i>23,100.-</i>
I.V.A.	<i>2,541.-</i>
Sub-Total	<i>25,641.-</i>
-Ret. I.V.A.	<i>1,694.-</i>
-Ret. I.S.R.	<i>2,310.-</i>
TOTAL \$	<i>21,637.-</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>
<small>NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 24'216,451 EMISIÓN 100 FOLIOS TIRAJE 01-CBLLULY AL 100-CBLLULY FECHA DE APROBACIÓN: 22/NOVIEMBRE/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014</small>	

LA REPRODUCCIÓN APLICADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012

GUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-540606-LEA
BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 E/ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

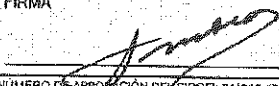
CBBLULY N° 003

Expedido en: La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.R.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	Nº CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE Banco Nacional de Obras y Seru. Públicos S.A. de C.V.		ANALISIS DEL COBRO	
CLAVE DEL R.F.C.	C.U.N.F.	Importe	23,100.-
2 V. O. 670315.000		I.V.A.	2,541.-
DOMICILIO DIONICIA VILLONINO 2130		Sub-Total	25,641.-
UNIDAD DE MEDIDA		-Ret. I.V.A.	1,694.-
CANTIDAD CON LETRA (Veinticinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)		-Ret. I.S.R.	2,310.-
CONCEPTO Renta mes de febrero de 2013		TOTAL \$	21,637.-
LUGAR Y FECHA La Paz B.C.S. el 27 de febrero 2013		FIRMA	
		NUMERO DE APROBACION DEL SICOFI: 24'216,431 EMISION 100-FOLIOS TIRAJE 01 CBBLULY AL 100-CBBLULY FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014	

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROMISE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROMISE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA FIRMA DEL ASIGNADOR DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

GUILLELMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OAVG-540696-LEA
 BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 E/ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
 COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CBBLULY N° 004


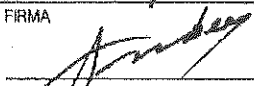
Expedido en: La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	Nº CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE Banco Nacional de Obras y Ser. Públicos S.U.C.		ANALISIS DEL COBRO
CLAVE DEL R.F.C. B.N.O.-670315-000	C.U.R.P.	
DOMICILIO DIONICIA VIDARINO 2130		Importe 83,100. =
UNIDAD DE MEDIDA 		I.V.A. 2,541. =
CANTIDAD CON LETRA (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.U.)		Sub-Total 25,641. =
CONCEPTO Renta mes de marzo de 2013		-Ret. I.V.A. 1,694. =
LUGAR Y FECHA La Paz B.C.S. sup 27 marzo de 2013		-Ret. I.S.R. 2,310. =
		TOTAL \$ 21,637. =
		FIRMA 
		NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 24'216,451 EMISION 100 FOLIOS TIRAJE 01-CBBLULY AL 100 CBBLULY FECHA DE APROBACIÓN: 22/NOVIEMBRE/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

LA REPRODUCCION APROPRIADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO, EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

GUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. 00VG-940506-LEA
 BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 EJ. MARCARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
 COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Expedido en: La Paz, B.C.S.

CBBLULY N° 005

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C. AUML-740210-GQ9	C.U.R.P. AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA
REG. PAT. I.M.S.S.	METODO DE PAGO
	Nº CTA. CATASTRAL

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE **Banco Nacional de Ojazos y SERV. Publicos**

CLAVE DEL R.F.C. **B-NO 670315-000** C.U.R.P. **S.O.C.**

DOMICILIO **DIVIDUA VILLARINO 2130**

UNIDAD DE MEDIDA **-**

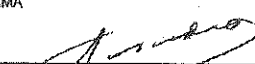
CANTIDAD CON LETRA **(Veintiocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.V.)**

CONCEPTO **RENTA mes de Abril de 2013**

LUGAR Y FECHA **La Paz B.C.S. 30 Abril 2013**

ANALISIS DEL COBRO

Importe	23,100. =
I.V.A.	2,541. =
Sub-Total	25,641. =
-Ret. I.V.A.	1,694. =
-Ret. I.S.R.	2310. =
TOTAL \$	21,637. =

FIRMA 

NUMERO DE APROBACION DEL SICOF: 24*216,451
EMISION 100 FOLIOS
TIRAJE 01-CBBLULY AL 100-CBBLULY
FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012
VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

LA REPRODUCCION APOCROFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

GUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-540806-LEA
BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 E/ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Expedida en: La Paz, B.C.S.

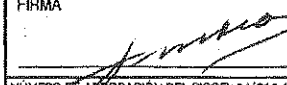
CBBLULY N° 006

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	Nº CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE <i>Banco Nacional de Obras y Seru. Públicos P.D.C.</i>		ANALISIS DEL COBRO Importe <i>25,100. =</i> I.V.A. <i>2,541. =</i> Sub-Total <i>25,641. =</i> -Ret. I.V.A. <i>1,694. =</i> -Ret. I.S.R. <i>2,310. =</i> TOTAL \$ <i>31,637. =</i>
CLAVE DEL R.F.C. <i>B.N.C. 670315-030</i>	C.U.R.P. (Empty)	
DOMICILIO <i>Dionisia Villarino 2130</i>		FIRMA 
UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD CON LETRA <i>(VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.U.)</i>		
CONCEPTO <i>Renta del mes de Mayo 2013</i>		NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 24'216,451 EMISION 100 FOLIOS TIRAJE 01-CBBLULY AL 100-CBBLULY FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014
LUGAR Y FECHA <i>La Paz B.C.S. 30 Mayo 2013</i>		

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA SIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

QUILLERMO OCHOA Y HIO IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-54066-LEA
 BLVD. 5 DE FEBRERO # 2030 EJ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
 COL. BENITO JUAREZ • C.R. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Española en: La Paz, B.C.S.

CBBLULY N° 007

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	Nº CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE Banco Nacional de Obras y Ser. Públicos S.U.B.	ANALISIS DEL COBRO
CLAVE DEL R.F.C. B.U.Q. 670315-Q.D.O.	Importe 23,100. =
C.U.R.P.	I.V.A. 2,541. =
DOMICILIO Dionisia Vigarino 2130	Sub-Total 25,641. =
UNIDAD DE MEDIDA	-Ret. I.V.A. 1,694. =
CANTIDAD CON LETRA (Veinticinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.D.)	-Ret. I.S.R. 2,310. =
CONCEPTO Renta mes de junio de 2013	TOTAL \$ 21,637. =
LUGAR Y FECHA La Paz, B.C.S. - 30 junio 2013	FIRMA
	NUMERO DE APROBACION DEL SICOFI: 24'216,451 EMISION 100 FOLIOS TIRAJE 01-CBBLULY AL 100-CBBLULY FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2014.

CBBLLUY N° 009

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Expedido en La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C. AUML-740210-G09 C.U.R.P. AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S. NUM. CUENTA METODO DE PAGO
REG. PAT. IM.S.S. Nº CTA. CATASTRAL

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE	Dr. Vagood de Ochoa y Sarre. Publicos P.U.
CLAVE DEL R.F.C.	C.U.R.P.
B.U.O. 670315-0-0.	
DOMICILIO	DIOVICIA VILARIVU 2130
UNIDAD DE MEDIDA	
CANTIDAD CON LETRA	(VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.V.)
CONCEPTO	Septa mes de julio 2013
LUGAR Y FECHA	La Paz B.C.S. 07 de Agosto 2013

Importe	23,100. =
I.V.A.	2,541. =
Sub-Total	25,641. =
-Ret. I.V.A.	1,694. =
-Ret. I.S.R.	2,310. =
TOTAL \$	21,637. =
FIRMA	<i>[Firma]</i>

NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SECTOR: 24 216-451
EMISIÓN DE FOLIOS
TIRAJE 01-CBBLLUY AL 100-CBBLLUY
FECHA DE APROBACIÓN: 22/NOVIEMBRE/2012
VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TIENE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS. LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CBBLULY N° 010

Expedida en: La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	N° CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE <i>Sec. Nacional de Obras y Serv. Públicos P.N.O.</i>	ANALISIS DEL COBRO
CLAVE DEL R.F.C. <i>B-U.O. 670315-CDD.</i>	
DOMICILIO <i>Diocelia Di Nazaro 8130</i>	Importe <i>23,100. =</i>
UNIDAD DE MEDIDA CANTIDAD CON LETRA <i>(Veinticero mil seis cientos oorepta y 00 pesos 00/100 M.U.)</i>	I.V.A. <i>2,541. =</i>
	Sub-Total <i>25,641. =</i>
CONCEPTO <i>Renta mes de Agosto de 2013</i>	-Ret. I.V.A. <i>1,694. =</i>
	-Ret. I.S.R. <i>2,310. =</i>
LUGAR Y FECHA <i>La Paz B.C.S. 29 de Agosto 2013</i>	TOTAL \$ <i>21,637. =</i>
	FIRMA <i>[Firma]</i>
	NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICORI: 24'216,451 EMISION 100 FOLIOS TIRAJE 01-CBBLULY AL 100-CBBLULY FECHA DE APROBACIÓN: 22/NOVIEMBRE/2012 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

LA REPRODUCCION APROPIADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS. LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012

QUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-540606-LEA
BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 EJ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
COL. BENTO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-33-15 • FAX 125-57-08 • LA PAZ, B.C.S.

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

Expedida en: La Paz, B.C.S.

CBBLULY N° 011

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C. AUML-740210-GQ9	C.U.R.P. AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S. NUM. CUENTA	METODO DE PAGO
REG. PAT. I.M.S.S.	Nº CTA. CATASTRAL

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

CLAVE DEL R.F.C. *B-N.O. 670315-000* C.U.R.P.

DOMICILIO
Diopieia Villario 2130

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD CON LETRA
(Veintiecho mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

CONCEPTO
RENTA mes de septiembre 2013

LUGAR Y FECHA
LA PAZ B.C.S. POR 30 SEPTIEMBRE 2013

ANALISIS DEL COBRO

Importe	<i>23,100.-</i>
I.V.A.	<i>2,541.-</i>
Sub-Total	<i>25,641.-</i>
-Ret. I.V.A.	<i>1,694.-</i>
-Ret. I.S.R.	<i>3,310.-</i>
TOTAL \$	<i>31,637.-</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>

NUMERO DE APROBACION DEL SICOF: 24'216,451
 EMISION: 100 FOLIOS
 TIRAJE 01 CBBLULY AL 100 CBBLULY
 FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012
 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CBBLJULY N° 012

Expedida en: La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C.	AUML-740210-GQ9	C.U.R.P.	AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA	METODO DE PAGO	
REG. PAT. I.M.S.S.	Nº CTA. CATASTRAL		

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE
Banco Nacional de Obras y Serv. Públicos

ANALISIS DEL COBRO

CLAVE DEL R.F.C. *B.U.O. 670315-CDO* C.U.R.P. *S.N.C*

Importe *23,100. =*

DOMICILIO
Dionisia Villalino 2130

I.V.A. *2541. =*

UNIDAD DE MEDIDA

Sub-Total *25,641. =*

CANTIDAD CON LETRA
(Veintiuno mil seiscientos

-Ret. I.V.A. *1694. =*

dos cuarenta y un pesos

-Ret. I.S.R. *2310. =*

100/100 m.v.)

TOTAL \$ *21,637. =*

CONCEPTO
renta mes de Octubre

FIRMA

2013

NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOF: 24'216,451

LUGAR Y FECHA
La Paz B.C. por 28 Octubre 2013

EMISION 100 FOLIOS
DIR. 01-CBBLJULY AL 100-CBBLJULY
FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012
VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012.

GUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-540506-LEA
BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 EJ. MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-06 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

ESTE COMPROBANTE TIENDE UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES 22/NOVIEMBRE/2012

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		CBBLLJLY N° 013
<small>Expedida en: La Paz, B.C.S.</small>		
MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		
MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040		
R.F.C.	C.U.R.P.	
AUML-740210-G09	AUML740210MBSGNR01	
LA PAZ, B.C.S.		METODO DE PAGO
REG. PAT. IM.S.S.		NR CTA. CATASTRAL
IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
NOMBRE		
Banco Nacional de Ahorro y Seguro Públicos S.N.C.		
CLAVE DEL R.F.C.		C.U.R.P.
B.N.O. 670315-EDQ.		
DOMICILIO		
Dionisia Villarino 8130 (de Paz B.C.S.)		
UNIDAD DE MEDIDA		
CANTIDAD CON LETRA		
(Veintetres mil seiscientos		
Tos Cuarenta y un pesos		
00/100 M.D.)		
CONCEPTO		
TRETA MES DE NOVIEMBRE DE		
2013		
LUGAR Y FECHA		
La Paz B.C.S. 9 de Diciembre 2013		
<small>GUILHERMO OCHOA Y YIO IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. 00VG-540605-LEA BUD. 5 DE FEBRERO # 3030 EJ. MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AVANTAMIENTO COL. BENITO JUAREZ • CP 23050 TEL. 125-38-15 • FAX 125-97-08 • LA PAZ, B.C.S.</small>		

LA REPRODUCCION APLICADA DE ESTE COMPROBANTE, CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

ANALISIS DEL COBRO	
Importe	83,100. =
I.V.A.	2,541. =
Sub-Total	25,641. =
-Ret. I.V.A.	1,694. =
-Ret. I.S.R.	2,310. =
TOTAL \$	21,637. =
FIRMA	<i>[Firma]</i>

NUMERO DE APROBACION DEL SICOPR 24 216 457
 EMISION DE FOLIOS
 TEXTO DE APROBACION
 FECHA DE APROBACION: 22/NOVIEMBRE/2012
 VIGENCIA: 2 AÑOS AL 22/NOVIEMBRE/2014

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

CBBLULY N° 014

Expedida en: La Paz, B.C.S.

MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON / REGIMEN PERSONAS FISICAS POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

MEXICO #2330 • COL. LOS OLIVOS • C.P. 23040

R.F.C. AUML-740210-GQ9	C.U.R.P. AUML740210MBSGNR01
LA PAZ, B.C.S.	NUM. CUENTA
REG. PAT. I.M.S.S.	METODO DE PAGO
	Nº CTA. CATASTRAL

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOMBRE: *Banco Nacional de Q. y Seru. Publicos S.U.C.*
 CLAVE DEL R.F.C.: *C.V.O. 670315-CAO* C.U.R.P.:
 DOMICILIO: *Viviencia Villarino 2130 (de Paz, B.C.S.)*
 UNIDAD DE MEDIDA:
 CANTIDAD CON LETRA: *Veinticinco mil seiscientos ocharenta y dos pesos 00/100 M. U.*
 CONCEPTO: *renta mes de Diciembre 2013*
 LUGAR Y FECHA: *de Paz B.C.S. Sur 18 Diciembre 2013*

ANALISIS DEL COBRO	
Importe	<i>25,100. =</i>
I.V.A.	<i>2,541. =</i>
Sub-Total	<i>25,641. =</i>
-Ret. I.V.A.	<i>1,694. =</i>
-Ret. I.S.R.	<i>2,310. =</i>
TOTAL \$	<i>21,637. =</i>
FIRMA	<i>[Firma]</i>

LA REPRODUCCION APROPIADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA CUAL ES: 22/NOVIEMBRE/2012

GUILLERMO OCHOA V. Y/O IMPRESIONES OCHOA • R.F.C. OOVG-540606-LEA
 BLVD. 5 DE FEBRERO # 3030 E/ MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y AYUNTAMIENTO
 COL. BENITO JUAREZ • C.P. 23050 TEL. 125-39-15 • FAX 125-57-38 • LA PAZ, B.C.S.

EFFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO CBAN-01/2010 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARÍA LOURDES AGUILAR MONDRAGÓN, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGÓN Y SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. SOFÍA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARÍN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento número CBAN-01/2010 sobre el inmueble ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, Col. Los Olivos, en La Paz, B. C. S.; con una superficie rentable de 240 metros cuadrados y dos (2) cajones de estacionamiento (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, las partes, con fecha 02 de Enero de 2013, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula décima primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 02 de Enero de 2013, hasta el día 31 de diciembre de 2013.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en la Calle Dionisia Villarino No. 2130, según se acredita con escritura número 4,414 volumen 82, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante:
 1. Escritura pública número 2,587 del volumen número 57, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Mendoza Cevallos, titular de la notaría número 8 de Ciudad Constitución, B. C. S., el día 14 de octubre de 1992. (Otorgante: María de Lourdes Aguilar Mondragón).



1

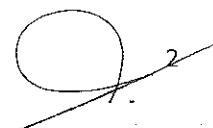


2. Escritura pública número 13,117 del volumen número 177, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Davis Drew, titular de la notaría número 2 de La Paz, B. C. S., el día 03 de Enero de 1992. (Otorgante: Armando Antonio Aguilar Mondragón).
3. Escritura pública número 16,630 del volumen número 498, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, titular de la notaría número 68 de Hermosillo, Sonora, el día 19 de Junio de 1997. (Otorgante: Sofía Alejandra Aguilar Mondragón).

Por lo que constan dichas facultades en las escrituras descritas, las cuales a la fecha no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número AUML-740210-GQ9 y que el número de cuenta de la boleta predial es 01-003-038-012 y 01-003-038-013.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 119,653 de fecha 17 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 80259 de fecha 09 de septiembre de 1999, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 03 de octubre de 2013, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.



- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 27 de diciembre de 2013, que el valor por m² no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número CBAN-01/2010 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

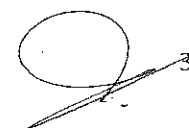
CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de

 3

emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el **Anexo 1** de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

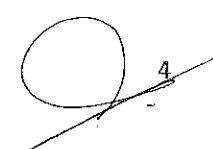
SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 2**.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de **\$23,431.00 (Veintitrés mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)** más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, mediante transferencia interbancaria a la cuenta número **6562850** de **BANAMEX, SA**, con **Clave Bancaria Estandarizada** número **002040700465628505**, previa presentación del recibo que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.



A handwritten signature is visible on the right side of the page, partially overlapping the text. Below the signature, there is a circled number '4' with a horizontal line extending to the right.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de suministro de agua potable, impuesto predial, impermeabilización de techos y paredes, mantenimiento y pintura de la fachada exterior del edificio.

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, servicio telefónico y cualquier otro servicio adicional que directamente contrate "EL ARRENDATARIO" y que considere necesario para el buen funcionamiento de su representación estatal.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 01 de Enero de 2014 hasta el día 31 de diciembre de 2014.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle México No. 2330, entre Normal y Márquez de León, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

"EL ARRENDATARIO" Av. Javier Barrios Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., y/o el del propio inmueble arrendado.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiéndolo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, al 01 día del mes de Enero de 2014.

"EL ARRENDADOR"


C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes, Armando Antonio y
Sofía Alejandra Aguilar Mondragon

"EL ARRENDATARIO"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Institución de Banca de Desarrollo


Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín
Delegado Estatal en BCS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFÍA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA, Y POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, S.N.C., EN BAJA CALIFORNIA SUR; DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014.

ANEXO 1

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. Maria de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofia Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 01 de enero de 2014.

Relación de adaptaciones, equipos especiales e instalaciones en el inmueble objeto del presente contrato, que fueron efectuadas por parte de "El Arrendatario":

- Instalación de cableado estructurado de voz y datos (ductos y cableado)
- Instalación de 3 equipos de aire acondicionado tipo mini Split, y un equipo de aire acondicionado integral (en desuso).
- Cortinas y persianas en ventanales
- Instalación de equipo de comunicación Axtel (Antena y Rack)
- Instalación de 3 anuncios luminosos en exterior con logotipo de BANOBRAS, SNC.
- Instalación de divisiones internas de cancelaría, vidrio y madera machimbrada.
- Bóveda bancaria de 3.5 X 3.5 X 2.2 metros aproximadamente.
- Instalación de equipo de comunicación por fibra óptica (CFE)
- Instalación de división de tabla roca con puerta de tambor.

"El Arrendador"


C. Sofia Aguilar Mondragón


En representación de Maria de Lourdes,
Armando Antonio y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo


Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS



ANEXO 2

CONTRATO 01-2013 BCS

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. Maria de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofia Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarin delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 01 de Enero de 2014.

"El Arrendatario" hace entrega a "El Arrendador" del inmueble objeto el presente contrato de arrendamiento, conformado por la planta baja del edificio ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, entre las calles de Ignacio Allende y Benito Juárez, del fraccionamiento Perla, Colonia Los Olivos, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, incluyendo con dos cajones de estacionamiento y las siguientes instalaciones, la cuales se encuentran en buen estado:

- Instalaciones sanitarias, consistentes en 2 w.c. y 2 lavabos
- Vidriería en ventanales
- Cisterna con capacidad aproximada de 10,000 litros, incluyendo bomba eléctrica de ¾ hp.
- Tres tinacos de asbesto ubicados en la azotea del edificio con capacidad de 1,000 litros cada uno, aproximadamente.

"El Arrendador"

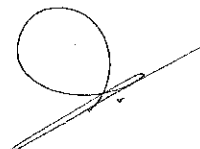

C. Sofia Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofia Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo


Lic. Luis Benito Ruiz Bogarin
Delegado Estatal en BCS





Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIGNISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000001	30/Ene/2014 14:20:03
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203220546	
UUID E26D2D44-DCBF-4CF1-8976-D783104A488D	
RFC BNO670315CDD	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Bancos y Num. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINA BANOBRAS ENERO 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra
(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI



Sello Digital

BHcbhA+kP7GuehuFBEHRICoBK+XNsKoXdZY7BnQN4U6vnJ06GLqdcHfidsq0mUoCyKnQwZHNaviMhaQ+yuokMbfh0/AffbQ5v1v9x
E7hmJ/dafa+PUSGtzcmK7vuNGkkOaASelKL8yea2C320iSYw25JoNhCJGJKDaq9WDGyhY4=

Sello Del Sat

ApmKCbBvOJWa76pTEDIC3I2hdDKXK77vMPoaeKXgjcR1YLhTjJokWtwMBWpsRBYpRSdRgBQAnQqRQCWfa9SS4+zRTU5qfcTw7n+CdnsN5iOvl6WPKEnQTUzDxz2EX74EJhCMG
ZObu0gEV2xoTX+dkzC1oZfjg8meoCUu7e8JU=

Cadena Del Sat

||1.0|E26D2D44-DCBF-4CF1-8976-D783104A488D|2014-01-30T14:20:03|BHcbhA+kP7GuehuFBEHRICoBK+XNsKoXdZY7BnQN4U6vnJ06GLqdcHfidsq0mUoCyKnQwZHN
vImhaQ+yuokMbfh0/AffbQ5v1v9x7hmJ/dafa+PUSGtzcmK7vuNGkkOaASelKL8yea2C320iSYw25JoNhCJGJKDaq9WDGyhY4=|00001000000203220546||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 30/Ene/2014 la cantidad de
: \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los inte
reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci
ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000002	10/Mar/2014 12:38:24
No. de Serie del Certificado de Cero Digital 00001000000203220546	
UUIJ DBEFD96F-81ED-4C40-871F-EF9EE54744AD	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Bancario (o) Num. de Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	FEBRERO 2014 RENTA LOCAL OFICINA BANOBRAS	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.31
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.55



Sello Digital

F9wLRFFpOfX088daXAHYQ1pmU8y30I75mbNPc6lf/jhFwRqOp/gWKLGVyXHdSL8hsl0Nf7WLj7/0vFrQ00eT1OqLkES+rrBAAXg9
 Cj84wNzneL5X7gm20JNcVnNcnRK4gUq/lpbfeU3O61OQH9kRaIqLB6bJ9SDmUm0gsih4=

h0DG+f7KGQUCCxwUk7ptFjwKFT0xn/ISR4tUVdf/m13xKhtKCDZlyx+/zeHFPC2mt5PUKIK9XhykxudSfiZuCYa5JlcwueFm8wk5XDIyP/KWrCev1KMI7z9cKigqwxlapdWFPJ5
 5kM/rZWZMH3ItAJtclavLcDMmKZMDOG1a4c= **Cadena Del Sat**

[[1.0]DBEFD96F-81ED-4C40-871F-EF9EE54744AD]2014-03-10T12:38:24[F9wLRFFpOfX088daXAHYQ1pmU8y30I75mbNPc6lf/jhFwRqOp/gWKLGVyXHdSL8hsl0Nf7WL
 j7/0vFrQ00eT1OqLkES+rrBAAXg9Cj84wNzneL5X7gm20JNcVnNcnRK4gUq/lpbfeU3O61OQH9kRaIqLB6bJ9SDmUm0gsih4=[00001000000203220546]]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 10/Mar/2014 la cantidad de : \$22,337.55 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeuadarnos así como los inte reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
--	--

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000003		26/Mar/2014 12:46:15	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital			
00001000000203220546			
LUUID			
FBA07013-18B7-4382-A431-E142616650D9			
RFC			
BNO670315CDO			
Forma De Pago		Tipo De Pago	
Pago en una sola exhibicion		Contado	
Método De Pago			
NO IDENTIFICADO			
Banco(s) y Mon. De Cuenta(s)			
NO IDENTIFICADO			
No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINA BANOBRAS MARZO DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.31
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.55



Sello Digital

VuSIAbsYNdJGw+h6j4pc3MR6gx3OLMJ0StyCU08i7HPhI7HyT+fNKyUGr5ahq/IPMa1yVrUrkYzP6ctg29PVPJ4gaEzNbaNj6/3VXTZIKv06eRCKWgyBgMGfXgKIQwLuQewegw9CpDUtW/fwa/vPkXxEzLpx4AUIXHEqM12uD4=

Sello Del Sat

h3oVkQXIug6UfKgeo7yJi/2bvwccvIr09riZ6Np9e+ElNGT32uh7405VY1dp6mEIG3uTRvHBIHZZzrf/4JmzBvqpeM0ic0qeHXXaklRnL6Vd6T8teWk6Lk1CP2kye1N7CQsXOIvs7HDgXRklrBPuAGQBfjx4wJIAfaVu+oo7I=

Cadena Del Sat

[[1.0]FBA07013-18B7-4382-A431-E142616650D9|2014-03-26T12:46:15|VuSIAbsYNdJGw+h6j4pc3MR6gx3OLMJ0StyCU08i7HPhI7HyT+fNKyUGr5ahq/IPMa1yVrUrkYzP6ctg29PVPJ4gaEzNbaNj6/3VXTZIKv06eRCKWgyBgMGfXgKIQwLuQewegw9CpDUtW/fwa/vPkXxEzLpx4AUIXHEqM12uD4=|00001000000203220546|]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 26/Mar/2014 la cantidad de : \$22,337.55 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeuadarles asi como los inte reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
--	---

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000004	25/Abr/2014 11:36:59
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUIID 5BD24038-8E99-4F82-ACA4-C6B828892CEB	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago Pago en una sola exhibición	Tipo De Pago Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Banco(s) y (Número de Cuenta(s)) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS ABRIL 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.29
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.57



Sello Digital

jF1qB7mHP5XMUvK2BYeM3WZGQe/AIGtUcWRmCFTGxDSyB34PAyPqqPLswiBPcreJj2+6A1g1F1GCTTnWmHmPmpSqMh+1w2Tg35uq2nxWnLqNBs1RxolqcdJOYKDeWw+zdGdQ0WTPCvCDwZRS5LbID+QjcuRFMYIhvU1e/M/XXVw=

Sello Del Sat

RFR6LYRx7c72DozwCMXPV2xQTIVKAL3aeIegXa9SjueNIgzGac89OdkgMQDhnaigTR0d7wl2w4DI9jyJv/Cm1w61JdCzfyO6Yt0u/hRcrGXenFT899HjHmqT5sYzie1OaBjYyQCDL5fb+mEfaUSLdPFM6X0rAOjLus8ymEnk=

Cadena Del Sat

||1.0|5BD24038-8E99-4F82-ACA4-C6B828892CEB|2014-04-25T11:36:59|jF1qB7mHP5XMUvK2BYeM3WZGQe/AIGtUcWRmCFTGxDSyB34PAyPqqPLswiBPcreJj2+6A1g1F1GCTTnWmHmPmpSqMh+1w2Tg35uq2nxWnLqNBs1RxolqcdJOYKDeWw+zdGdQ0WTPCvCDwZRS5LbID+QjcuRFMYIhvU1e/M/XXVw=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 25/Abr/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeu(n)darles así como los interese(m)os moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
--	--

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000005	19/May/2014 14:03:10
No. de Serie del Certificado de Satélite Digital 00001000000203285726	
UJID 85F4B303-7289-4366-B788-831059FE136F	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Bancos(s) y Mon. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS MAYO DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra
(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	23,431.00
+ IVA 16%	3,748.96
-Ret.IVA	2,499.29
-Ret.ISR	2,343.10
TOTAL	22,337.57



Sello Digital

JhA4e47XR9oTOKdfeaJj8396DeiBjvP0uIAtzZvOF+Go5YZsbRBHXr68PN1MggYQq0WBUCU5PsyZocAxUxsKKx/kl0BXph3GCvtq
xUf+202X/H/NfbM5MFABsPP3oMdaU6qpV1P46lMR6QIW4R407RQfDwsNnf8xocUufn/V0Y=

Sello Del Sat

otPF0BYE8abP0xreQ9ieK7B9iRGCno8JX161/377iYIgN/BVePAhFR0TYEuKy3PL/4RmaIQpBrTAc40auM+OzuQ6Xo0WAKR3PaWvuuQ+INV0796aG5sYsyIS/XpHqcAW1WDJf/
dSPrDk02pfwozGqYlDcnH1EeF7Z3VvEs7VA=

Cadena Del Sat

||1.0|85F4B303-7289-4366-B788-831059FE136F|2014-05-19T14:03:10|JhA4e47XR9oTOKdfeaJj8396DeiBjvP0uIAtzZvOF+Go5YZsbRBHXr68PN1MggYQq0WBUCU5
PsyZocAxUxsKKx/kl0BXph3GCvtqUf+202X/H/NfbM5MFABsPP3oMdaU6qpV1P46lMR6QIW4R407RQfDwsNnf8xocUufn/V0Y=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ,El día 19/May/2014 la cantidad de
: \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeuadarles así como los inte
reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci
lando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000006	03/Jun/2014 12:30:26
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UJID C501DB45-5423-4CB8-86AB-EC19E0CC31E1	
RFC BNO670315CDO	
Forma De Pago Pago en una sola exhibición	Tipo De Pago Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Banco(s) y Num. De Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS JUNIO DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+ IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.29
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.57



Sello Digital

YhktdlV2ygD3Gq/h4QPMJVMITJoVFAuZEQ+eb+SbBBoj94NyJ8iUHK24wmhyIWN0qeb90Jjfr2+K6j7B6UFRkHhw3ycb8bnZ1qWg
 iNX1o3xe8fZz+9tcvxWRKU/hGVzYfB8wfxBOKYRIECNvc++59fzFI/fr8r1H7wJWLBnx2zI=

Sello Del Sat

ozCoVzLJEwa7gmueAKz1VSBYEiv2glteyBVcKsvSvauHMPiIg4LwUJpZxLFG6XUW74XPFF7mDCz5lqvbZkshAPv2YzVbUaRhF9EZ56gTt2aYMBsW+JPH0Prg2ITNpQcOXWwgvq
 jZXN00S26xnIBD4JxhBDrDTVO5YXihSZKsEY=

Cadena Del Sat

||1.0|C501DB45-5423-4CB8-B6AB-EC19E0CC31E1|2014-06-03T12:30:26|YhktdlV2ygD3Gq/h4QPMJVMITJoVFAuZEQ+eb+SbBBoj94NyJ8iUHK24wmhyIWN0qeb90Jjfr2+K6j7B6UFRkHhw3ycb8bnZ1qWg|NX1o3xe8fZz+9tcvxWRKU/hGVzYfB8wfxBOKYRIECNvc++59fzFI/fr8r1H7wJWLBnx2zI=|00001000000203285726|

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 03/Jun/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeuadarles así como los inte reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000007		19/Jun/2014 15:13:08	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726			
UUID 01920011-8A73-4D59-B015-690C54F1E900			
RFC BNO670315CD0			
Forma De Pago		Tipo De Pago	
Pago en una sola exhibicion		Contado	
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO			
Banco(s) y (Num. De Cuentas) NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS JULIO DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL		23,431.00
---	--	------------------	--	-----------

Este documento es una representación impresa de un CFDI

+IVA 16%	3,748.96
-RetLIVA	2,499.29
-Ret.ISR	2,343.10
TOTAL	22,337.57



Sello Digital

oS/2d0wIDHAS8HwmP+I61fSWif6ele8K7RYmdnEWAJRR/US0LRdowy/I5o/kf4BERFgWHMHD08Ey95L4TkuAEB1/kuMVdzDWKLV6RCAhE05Q/1vxA7QpP/NRgbyRqPhCj7nb7JnprCzQA4CTsYM//Pdt83iLZUoXh2gbcQ/MQ=

Sello Del Sat

WgNNwhw6Lpq/tqbN4IVvcuXpaAE4vMZw57xLQGH5zwlBncq0dcbI6BeuzSGgBcuo7f0AfmI1vzaPmXXeB/GcKLEOFCCn9rh9RD+Z3nqZTzRjsr8wKfUjnyJUEjnJ19Z4ITKUTaQqU86E/1pTWS6qpzjHmDK88uJhFYuELdH4=

Cadena Del Sat

||1.0|01920011-8A73-4D59-B015-690C54F1E900|2014-06-19T15:13:08|o5/2d0wIDHAS8HwmP+I61fSWif6ele8K7RYmdnEWAJRR/US0LRdowy/I5o/kf4BERFgWHMHD08Ey95L4TkuAEB1/kuMVdzDWKLV6RCAhE05Q/1vxA7QpP/NRgbyRqPhCj7nb7JnprCzQA4CTsYM//Pdt83iLZUoXh2gbcQ/MQ=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 19/Jun/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudaries asi como los inte reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000008	09/Jul/2014 12:37:20
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUID 63D1D3B3-C345-42F1-A0F4-B4FE30978A7D	
RFC BNO670315CDD	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Banca(s) y (mon.) De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS AGOSTO DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra
(VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	23,431.00
+IVA 16%	3,748.96
-Ret.IVA	2,499.29
-Ret.ISR	2,343.10
TOTAL	22,337.57



Sello Digital

WmRm9jRe90kxBN17LdkN5iI3U8Eo7AxGJaw5Qrv4q6MUyo1dPHfrNX0ofZT//HvebwCEYW8iJ4psH/pbkJ6bYvDonxwwN3Ev4PZN
2e4dWqVRhvD6JKnp5MT7qQ7EKEkd3v+m9ds6oiOE4qyfvKHAvZp53dId+ZO7DWva5s621z8=

Sello Del Sat

b6uINToSwQ1yUoOlcMjWCQu2xCxP1LQnpFwNMkpa0qdklRKGAYa3kXPShAKdxFgqL2aMuo1Bf+qQwBYQEozuagTj6UINCnbIDj2HFzKfHC9m94O1R+3vD2kb9lqr7hR4C06
n3EBZOjgxnslGUNSMUzkoelAnQvMa+EEGcK8=

Cadena Del Sat

||1.0|63D1D3B3-C345-42F1-A0F4-B4FE30978A7D|2014-07-09T12:37:20|WmRm9jRe90kxBN17LdkN5iI3U8Eo7AxGJaw5Qrv4q6MUyo1dPHfrNX0ofZT//HvebwCEYW8i
J4psH/pbkJ6bYvDonxwwN3Ev4PZN2e4dWqVRhvD6JKnp5MT7qQ7EKEkd3v+m9ds6oiOE4qyfvKHAvZp53dId+ZO7DWva5s621z8=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 09/Jul/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000009	25/Ago/2014 14:42:08
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203220546	
UUID B7A98F6D-3CDC-4C6A-9A2D-F6AEDA8E893F	
RFC BNO670315CDO	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Banco(s) y Num. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS SEPTIEMBRE DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.29
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.57



Sello Digital

AjtiDEg2kksEvLnO8R+3ztrUo6FoIQc3hrba8GtZzMIFQc4FOC4B3sDWO7imuKTY0hU15F0VUnfK2HK9WsQeeSCfwhft2AiehF5EzaHA1BktZVrcxr/Y6gJSpXBHEEc2qgsRb7EbWNC7n9nY7LkKp8MLG+tvJ33qCMb8L7pS+WY=

Sello Del Sat

HAO1AIV683LQC0aZB7H1cRm7FTJOM7mFQ25C2OWA7SVS7Vtaq5o6X5knfemDctDDxoolrUq8xHJbLSNTEHNSJIYpDeraC75MdA6N2T2E8WEnsvxZ44StG2ZISE6ba/mOyp8NCZ YyLbaZP4erhBhPXY8Y/sy7+g2hDwPFu8r1Bc=

Cadena Del Sat

||1.0|B7A98F6D-3CDC-4C6A-9A2D-F6AEDA8E893F|2014-08-25T14:42:08|AjtiDEg2kksEvLnO8R+3ztrUo6FoIQc3hrba8GtZzMIFQc4FOC4B3sDWO7imuKTY0hU15F0VUnfK2HK9WsQeeSCfwhft2AiehF5EzaHA1BktZVrcxr/Y6gJSpXBHEEc2qgsRb7EbWNC7n9nY7LkKp8MLG+tvJ33qCMb8L7pS+WY=|00001000000203220546|]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 25/Ago/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarle(s) así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000010	29/Sep/2014 16:31:07
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUID 24B5371D-D44D-430D-B236-9EE6BD82FC94	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago Pago en una sola exhibición	Tipo De Pago Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Base(s) y Hom. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS OCTUBRE DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+ IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.29
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.57



Sello Digital
 WdupfznnUXsMIP0i48F9hzkPwpayZDeUBFtpOm/d+zlnQLmKlwn0dByn4QXPgkV9ngbvYOivDjFW8/kjxBY53b/+MZZNE784Y3pN
 O3yGIMtZ9aU9Ckg5fyOykguRhRd1h/0VT882bXtWuPd7g9RJ5BrPjysRFMMGSP5GdWKT4=

Sello Del Sat
 BjkXtmEWM7t98uKzSzOmQQJ2ch1KLtCpQOAdwCnM/7RaEktJ+abUtq58scbMdrOeW7QdFGUNXt+3uG8PvdVAajF34gKvATHwGDMjdBdZXO2LREkqiQISSgd/zRSPmPwUp8hBwn
 WBmIkPkXB9wSjtudLyyvpy3sGV9Tfs0GNIic=

Cadena Del Sat
 ||1.0|24B5371D-D44D-430D-B236-9EE6BD82FC94|2014-09-29T16:31:07|WdupfznnUXsMIP0i48F9hzkPwpayZDeUBFtpOm/d+zlnQLmKlwn0dByn4QXPgkV9ngbvYOiv
 DjFW8/kjxBY53b/+MZZNE784Y3pNO3yGIMtZ9aU9Ckg5fyOykguRhRd1h/0VT882bXtWuPd7g9RJ5BrPjysRFMMGSP5GdWKT4=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 29/Sep/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeuclarles asi como los inte reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
---	---

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000011		28/Oct/2014 12:11:35	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726			
UUIID B45CE662-EF36-4965-BD05-C014706753A1			
RFC BNO670315CDO			
Forma De Pago Pago en una sola exhibición		Tipo De Pago Contado	
Método De Pago NO IDENTIFICADO			
Bancos y Num. De Cuentas NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS NOVIEMBRE DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.29
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.57



Sello Digital

eU3KkASTALgCK2d4uhTVZLrrFDKj/KL8bVw2mN4JH5QjtH29tsdRa81MY7K/y4hNXJcVqr9Z/ZcabvqQrKFse8TOIhwb4T6NV+m6Q
 NWH0SkqkrQ2maG/68wKKIqMh9cDubWJVmphapD5F7Mu0Ws24Eog9p6zMSWNCeLzdtIQ8OKg=

Sello Del Sat

KRPOOn2DF8y3EEOwrWDgvJ05CLoMcFT1zZF9Ho0F0hDAqxaQ06SgIMZcp/cu4IR89BgTmbZcM8QhSFRcm2i+wmqQIFgX/rCXfrJazNzlOo/j7Xfne/fFD85ryF00ClZwFcoLI96
 sR2powJsdF77DuJnL7MC3bG0k5yKeSJeZUs=

Cadena Del Sat

||1.0|B45CE662-EF36-4965-BD05-C014706753A1|2014-10-28T12:11:35|eU3KkASTALgCK2d4uhTVZLrrFDKj/KL8bVw2mN4JH5QjtH29tsdRa81MY7K/y4hNXJcVqr9Z/
 ZcabvqQrKFse8TOIhwb4T6NV+m6Q|NWH0SkqkrQ2maG/68wKKIqMh9cDubWJVmphapD5F7Mu0Ws24Eog9p6zMSWNCeLzdtIQ8OKg=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 28/Oct/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeuadarnos asi como los inte reses moratorios al 0.00% mensual me(nos) sometof(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunc ando al fuero de mi(nuestra) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
---	---

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000012		03/Dic/2014 11:48:18	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital			
00001000000203285726			
UUID			
B3EEDD20-C43A-4BE0-955F-C9D8F81E5E48			
RFC			
BNO670315CD0			
Forma De Pago		Tipo De Pago	
Pago en una sola exhibición		Contado	
Método De Pago			
NO IDENTIFICADO			
Serie(s) y Num. De Cuentas(s)			
NO IDENTIFICADO			
No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS DICIEMBRE DE 2014	23,431.00	23,431.00

Importe con Letra (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)		SUB-TOTAL	23,431.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,748.96
		-Ret.IVA	2,499.29
		-Ret.ISR	2,343.10
		TOTAL	22,337.57



Sello Digital

HAeA8R7W9bJsabcpmKOEQxMPP45IZBMejRQJtofcGJUKNzsnNb7NEEKyBRYENgQw9QrFlV7WpnAFvOK6ZMG04D2ATQJ8H/c7/H
 Eel1B9WNP3f+jtHv5rMvvg6KKloKfHpyxz/BzUcvZ1Ilv95zh4YBMQrn/puD6A0gKKxo=

Sello Del Sat

eNGxTdQoJG4iCq5fuPTxP1IA2e6IGhGW4oJ5eh7JSVKeMjY8crsB7o8Aa83k58lmbq8/vgSFdcgMSu9LJlyOUkk5rd+p4OfRJQVTImYyMcYdtDM7A00S0ZBNhy4wErAA0ZnZ8w
 dFcIHmiQoqyufKojzWwpBEv8AkbGmsUnatM=

Cadena Del Sat

[|1.0|B3EEDD20-C43A-4BE0-955F-C9D8F81E5E48|2014-12-03T11:48:18|HAeA8R7W9bJsabcpmKOEQxMPP45IZBMejRQJtofcGJUKNzsnNb7NEEKyBRYENgQw9QrFlV7
 WpnAFvOK6ZMG04D2ATQJ8H/c7/H/Eel1B9WNP3f+jtHv5rMvvg6KKloKfHpyxz/BzUcvZ1Ilv95zh4YBMQrn/puD6A0gKKxo=|00001000000203285726|]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 03/Dic/2014 la cantidad de : \$22,337.57 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO CBAN-01/2010 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARÍA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGÓN, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGÓN Y SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. SOFÍA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARÍN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento número CBAN-01/2010 sobre el inmueble ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, Col. Los Olivos, en La Paz, B. C. S.; con una superficie rentable de 240 metros cuadrados y dos (2) cajones de estacionamiento (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, las partes, con fecha 02 de Enero de 2014, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula décima primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 02 de Enero de 2014, hasta el día 31 de diciembre de 2014.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

DECLARACIONES

- I. **DECLARA EL ARRENDADOR:**
 - a) Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en la Calle Dionisia Villarino No. 2130, según se acredita con escritura número 4,414 volumen 82, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.
 - b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante:
 1. Escritura pública número 2,587 del volumen número 57, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Mendoza Cevallos, titular de la notaría número 8 de Ciudad Constitución, B. C. S., el día 14 de octubre de 1992. (Otorgante: María de Lourdes Aguilar Mondragón).

2. Escritura pública número 13,117 del volumen número 177, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Davis Drew, titular de la notaría número 2 de La Paz, B. C. S., el día 03 de Enero de 1992. (Otorgante: Armando Antonio Aguilar Mondragón).
3. Escritura pública número 16,630 del volumen número 498, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, titular de la notaría número 68 de Hermosillo, Sonora, el día 19 de Junio de 1997. (Otorgante: Sofía Alejandra Aguilar Mondragón).

Por lo que constan dichas facultades en las escrituras descritas, las cuales a la fecha no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número AUML-740210-GQ9 y que el número de cuenta de la boleta predial es 01-003-038-012 y 01-003-038-013.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 119,653 de fecha 17 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 80259 de fecha 09 de septiembre de 1999, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 14 de diciembre de 2014, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.

- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Rentas del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 07 de noviembre de 2014, que el valor por m² no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
- f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
- g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número CBAN-01/2010 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas.

"EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de

emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el Anexo 1 de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como Anexo 2.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de \$24,368.00 (Veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, mediante transferencia interbancaria a la cuenta número 0890774618 de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SA (BANORTE), con Clave Bancaria Estandarizada número 072041008907746184, previa presentación del comprobante que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de suministro de agua potable, impuesto predial, impermeabilización de techos y paredes, mantenimiento y pintura de la fachada exterior del edificio.

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, servicio telefónico y cualquier otro servicio adicional que directamente contrate "EL ARRENDATARIO" y que considere necesario para el buen funcionamiento de su representación estatal.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 01 de Enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle México No. 2330, entre Normal y Márquez de León, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

"EL ARRENDATARIO" Av. Javier Barrios Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., y/o el del propio inmueble arrendado.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiéndolo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, al 01 día del mes de Enero de 2015.

"EL ARRENDADOR"

C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes, Armando Antonio y
Sofía Alejandra Aguilar Mondragon

"EL ARRENDATARIO"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Institución de Banca de Desarrollo

Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFÍA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA, Y POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, S.N.C., EN BAJA CALIFORNIA SUR; DE FECHA 01 DE ENERO DE 2015.

ANEXO 1

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. María de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofía Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 01 de enero de 2015.

Relación de adaptaciones, equipos especiales e instalaciones en el inmueble objeto del presente contrato, que fueron efectuadas por parte de "El Arrendatario":

- Instalación de cableado estructurado de voz y datos (ductos y cableado)
- Instalación de 5 equipos de aire acondicionado tipo mini Split, y un equipo de aire acondicionado integral (en desuso).
- Cortinas y persianas en ventanales
- Instalación de 1 anuncio luminoso en exterior con logotipo de BANOBRAS, SNC.
- Instalación de divisiones internas de cancelaría, vidrio y madera machimbrada.
- Bóveda bancaria de 3.5 X 3.5 X 2.2 metros aproximadamente.
- Instalación de equipo de comunicación por fibra óptica (CFE)
- Instalación de división de tabla roca con puerta de tambor.

"El Arrendador"

C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo

Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS

ANEXO 2

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. María de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofía Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 01 de Enero de 2015.

"El Arrendatario" hace entrega a "El Arrendador" del inmueble objeto el presente contrato de arrendamiento, conformado por la planta baja del edificio ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, entre las calles de Ignacio Allende y Benito Juárez, del fraccionamiento Perla, Colonia Los Olivos, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, incluyendo con dos cajones de estacionamiento y las siguientes instalaciones, las cuales se encuentran en buen estado:

- Instalaciones sanitarias, consistentes en 2 w.c. y 2 lavabos
- Vidriería en ventanales
- Cisterna con capacidad aproximada de 10,000 litros, incluyendo bomba eléctrica de ¼ hp.
- Dos tinacos ubicados en la azotea del edificio con capacidad de 1,100 litros cada uno, aproximadamente.

"El Arrendador"

C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo

Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000013	23/Ene/2015 20:38:17
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUID C88BA3E5-3A8A-4A94-BCAE-296865BD0A89	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Banca(s) y Num. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS ENERO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra
 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)
Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital
 ESB0t+OneBDJc4A8f+fm5CsXQg4NpFFEFIOOS/XeGShIEFhexyIksPEYa4BUk2/ApUDu8hjNKM6T5P0vg6CFBKYAQD5KcKgyL.GmP
 xoy2dDcVhPYXUARgspQSF/u5D/X61qtijMqZ6Q4PSO7ycDIXAajvtJ3AgVc2k8Gm/na3jYs=

Sello Del Sat
 hLR+9pymV2krqFWzKkCMcWuUNVDNytXfW8HQ7ihlRB3zlpu6/JXkuhx91re37Rbe12oPj0db3HNOWQrqs3KPJ/FrSBdulRt/JIDM5BUxKyen71wtaxSozSWqREf6PiWGoo+9sZ
 pe2mWMicoA89YGXtKOJYULFYUQfvkK0UDwyc=

Cadena Del Sat
 [|1.0|C88BA3E5-3A8A-4A94-BCAE-296865BD0A89|2015-01-23T20:38:17|ESB0t+OneBDJc4A8f+fm5CsXQg4NpFFEFIOOS/XeGShIEFhexyIksPEYa4BUk2/ApUDu8hjN
 KM6T5P0vg6CFBKYAQD5KcKgyL.GmPxyo2dDcVhPYXUARgspQSF/u5D/X61qtijMqZ6Q4PSO7ycDIXAajvtJ3AgVc2k8Gm/na3jYs=|00001000000203285726|]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 23/Ene/2015 la cantidad de
 : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozca(emos) adeudarles así como los intereses mo
 ratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al
 fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
 PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 00001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIGNISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000015		25/Feb/2015	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000201455572			
UUITO 64261EF2-3B64-4A72-B030-BA4004970605			
RFC BNO670315CDO			
Forma De Pago Pago en una sola exhibicion		Tipo De Pago Contado	
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO			
Banca(s) y Num. De Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS FEBRERO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letras
 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital

LUN5vBRBZkG+qLa80krGpUxGfCiol4fg5z86C19xQbZRD9fzUse7KSRCIugzD/NQ2qRpbr+2MovJkbnP9CTHo6TduxJpy7Qq7nqqr4d4AApRQkwvQEbEJS2sWn9MoTRIIIVksqSin7INzyXHgd9dxXI2Q58W9XtTyGbmdkP5qo=

Sello Del Sat

aoEt0XmmY+AgcPohCCsae/dr+pcrsunw20/SI3uBpapRuPPMy3WzHD1x5TuNQu9dnhbJ7zNGYMQFYfpJeZMZZaARqkKqRNgVzLXPOBaeTBruqnyoB6yOh1uM/jcQFdxMqCzVQSD3M4p8JOIR75D6L7N5SZs7eFsZZFMxIRZPxHQ=

Cadena Del Sat

||1.0|64261EF2-3B64-4A72-B030-BA4004970605|2015-02-25T20:55:09|LUN5vBRBZkG+qLa80krGpUxGfCiol4fg5z86C19xQbZRD9fzUse7KSRCIugzD/NQ2qRpbr+2MovJkbnP9CTHo6TduxJpy7Qq7nqqr4d4AApRQkwvQEbEJS2sWn9MoTRIIIVksqSin7INzyXHgd9dxXI2Q58W9XtTyGbmdkP5qo=|00001000000201455572||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 25/Feb/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000016	24/Mar/2015 15:12:17
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUID 3AF4FA8C-B870-45F1-BD50-A8A7B1EB9B96	
RFC BNO670315CDO	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Bancos(s) y Mont. de Garantía(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS MARZO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital

RgRxHEICjZodr36nKCxCmUfQbjVmn5sqRCZhoL8GE55nTU2rM73MgaTDB0fZPyMdVRgeI3qStfaO1Wxufa2q9F7Li+HnxImNQeNonXpdC+gSWJel5BAF+Jt8XcWNWYeSVsQprOYbvwXS/pqJfIfgagwe1eiivFoel2AnTA=

Sello Del Sat

EQa9jDjyV2IzWvj73MrXiiMOowyJDNZgJ87hyBww8FFiWkJsbcSjNJ+SJ4/BSYu26ULVYht09QgoDzh0TIDPu1CKXIAXiLVqHCuLdKDrawz0fMcBV/PDk27U+f/9oRM6dpQyeGyfiQQ5/19Gye/qQNBrGMzJBKSabGQVtDvc=

Cadena Del Sat

[[1.0]3AF4FA8C-B870-45F1-BD50-A8A7B1EB9B96|2015-03-24T15:12:17|RgRxHEICjZodr36nKCxCmUfQbjVmn5sqRCZhoL8GE55nTU2rM73MgaTDB0fZPyMdVRgeI3qStfaO1Wxufa2q9F7Li+HnxImNQeNonXpdC+gSWJel5BAF+Jt8XcWNWYeSVsQprOYbvwXS/pqJfIfgagwe1eiivFoel2AnTA={00001000000203285726}]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 24/Mar/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarle(s) así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000017	21/Abr/2015 15:48:58
No. de Serie del Certificado de Efecto Digital 00001000000301751173	
UUID E5056B9B-5E4F-427C-B1A9-71B9F1D354D5	
RFC BNO670315CDO	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Banca(s) y Num. de Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS ABRIL 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital
 eY8TxK/+9IZKG5ENCxerGAPmL0TxdXHTA3NVjtEniVbYU7ldPqCja3EvJMPA/UoxUkbseZDBetZOhUo2I+232ozCrvUxZIScXV70YVfNagXe9IPgziB1hx1UiiY3I2t+DvAbaBw4MO1ApicSItocprTHS8kVza6QRcwsS36o=

Sello Del Sat
 dbFMmykqJcn+5dLJ6leS+ta38kGxmZv61EpZuD/bgLMD54ec93JqBhX/LScOxDwwMcaXMTJ6imiUCIZIF2QdjF3Fsmu613ZckXn9F7mtlqSW39QoLcNYAUvUxqsQs6hMj dD3Aq/4pLmq/1MQI9VMnOzy9/DEY2sZIFj1s=

Cadena Del Sat
 ||1.0|E5056B9B-5E4F-427C-B1A9-71B9F1D354D5|2015-04-21T15:48:58|eY8TxK/+9IZKG5ENCxerGAPmL0TxdXHTA3NVjtEniVbYU7ldPqCja3EvJMPA/UoxUkbseZDB eIzOhUo2I+232ozCrvUxZIScXV70YVfNagXe9IPgziB1hx1UiiY3I2t+DvAbaBw4MO1ApicSItocprTHS8kVza6QRcwsS36o=|00001000000301751173|}

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 21/Abr/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibí(mos)
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000018	26/May/2015 13:04:58
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000301751173	
UUID E7EB6BC3-0F45-49F8-B8E0-F81E9E16FF84	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago Pago en una sola exhibicion	Tipo De Pago Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Sitios y (o) de Clientes NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS MAYO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital
 Arm6A4AUPGUAHQGJ+sgz3+MQKUDzNBubVvm7TEtoUNR2+6vzRNI74Frnf7mt6waeOuvNAIKUs/ksZVb6/L6pTWrJr8SRiIqqj3
 0c2GvJVJmND2AuEIDq6Qe0X2kdC3IRYsQhGBwVMa83kGTxp1oo3VBiCyKz0XW5X0QUiJb0=

Sello Del Sat
 X2QcRhabc7sJ2DdKCWNB0JNA0qT96SYsN1opxUxWGFh2ji8vIBiHkpmTqWNI58MkrhA2uRfrnpUGq9CoJWmZL5/PSmHDqID2d523AZZHu+1LCbr3RNHCCDHSPBGyX4ptPMDe6
 CVxV+bRMh64uRIKypDosR5VA0zBeCWJICKGw=

Cadena Del Sat
 ||1.0|E7EB6BC3-0F45-49F8-B8E0-F81E9E16FF84|2015-05-26T13:04:58|Arm6A4AUPGUAHQGJ+sgz3+MQKUDzNBubVvm7TEtoUNR2+6vzRNI74Frnf7mt6waeOuvNAIK
 Us/ksZVb6/L6pTWrJr8SRiIqqj30c2GvJVJmND2AuEIDq6Qe0X2kdC3IRYsQhGBwVMa83kGTxp1oo3VBiCyKz0XW5X0QUiJb0=|00001000000301751173||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 26/May/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarnos asi como los intereses mo reatorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000019		20/Jun/2015 12:47:27	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726			
UUIJ 00CABC69-0BC2-4115-B4C4-BB3586D1FDAF			
RFC BNO670315CDO			
Forma De Pago Pago en una sola exhibicion		Tipo De Pago Contado	
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO			
(Cuentas) y Num. De Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS JUNIO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)		SUB-TOTAL 24,368.00	
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16% 3,898.88	
		-Ret.IVA 2,599.24	
		-Ret.ISR 2,436.80	
		TOTAL 23,230.84	



Sello Digital

gkvFaCuvafoSthnkfCXWKZm+FP49tsEmb0nVRi8r5IuRHuiq4eepTdukdzv3pKP+8z3jLzM2z0n2gBINaZkijH5zMd+DxrdnKxf9Pxn2V2G1TQHtzQI8+fuWfj38grAbw9BLUJjVjaamCef/vIi2VWktdWygahKSbIBOvTyhI=

Sello Del Sat

KJdB3KZTKeuFZ+iUyhFXXC9IyHpw7GFjiuuxf9fV2/oixXa/lB8qdS5FKmPwVuD1O7QMYimf0DBqpYHlzR7F7GQwDYVle++tktcDE6iyZ58MOZXUzi8gYmZXStd+Tv6XMZOxMVsiMWEIJWOWL8F4Yw/4ZLIXceIfNFzxe/HAGs=

Cadena Def Sat

[|1.0|00CABC69-0BC2-4115-B4C4-BB3586D1FDAF|2015-06-20T12:47:27|gkvFaCuvafoSthnkfCXWKZm+FP49tsEmb0nVRi8r5IuRHuiq4eepTdukdzv3pKP+8z3jLzM2z0n2gBINaZkijH5zMd+DxrdnKxf9Pxn2V2G1TQHtzQI8+fuWfj38grAbw9BLUJjVjaamCef/vIi2VWktdWygahKSbIBOvTyhI=|00001000000203285726|]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 20/Jun/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles asi como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) sometemos expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(amos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000020		20/Jul/2015 15:22:06	
No. de Serie del Certificado de Edito Digital 00001000000203285726			
URID 11F8B048-E14A-4215-9F46-303EB6F17F18			
RFC BNO670315CD0			
Forma De Pago Pago en una sola exhibicion		Tipo De Pago Contado	
Estado De Pago NO IDENTIFICADO			
Banco(s) y Num. De Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS JULIO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital

cj6078QnVRQ428dUCLmsbBkYKr5VoIW1VU1/YjibLOUIBPZalFGD/Pht/DaA61DkasXoPxsGbg4ZdhMswcCRtihkuy+MAQRksdGCf7xug4R7Kb3IkifCjyAYVfGGLijwqCLWfpekIMGwXjkmQwzdIKwGqZbdtsvuJTQUcBsYA=

Sello Del Sat

Yt01VSmH7YdUyOtlYxA9qTxKF5U/9vclGL8vbmL3x16tlufIwOc9g5HazMagKAX9letad8nKXySPcnidwloIqfIIm+gAtkHBfPLK1zWj6rney+vt/GKuAcMgSn8XXcsmeUbWZSaznuA4/o8EUPTqGI9cUnanl/NmZLDcgakc0=

Cadena Del Sat

||1.0|11F8B048-E14A-4215-9F46-303EB6F17F18|2015-07-20T15:22:06|cj6078QnVRQ428dUCLmsbBkYKr5VoIW1VU1/YjibLOUIBPZalFGD/Pht/DaA61DkasXoPxsGbg4ZdhMswcCRtihkuy+MAQRksdGCf7xug4R7Kb3IkifCjyAYVfGGLijwqCLWfpekIMGwXjkmQwzdIKwGqZbdtsvuJTQUcBsYA=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 20/Jul/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarle(s) así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIGNISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000021	21/Ago/2015 12:41:00
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUID 3400CE2F-0157-400A-AF61-399747EFA68D	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago Pago en una sola exhibicion	Tipo De Pago Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Base(s) y Num. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS AGOSTO 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)		SUB-TOTAL	24,368.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,898.88
		-Ret.IVA	2,599.24
		-Ret.ISR	2,436.80
		TOTAL	23,230.84



Sello Digital

Na9AvruH1IKj3cubSPtQhBtsbo2bgOurpEjMRDjtZvi+vi7OX/TPmCsh/2ws9YdLWMTYJCPghB42/4V3IOZyy2j011iIdn+niS8RstTVf5simdNIV/hYEYfML43c1E3rkeYdP2CloRBGFKPL7atmOV+TTvfuf/17y1pa48O4=

Sello Del Sat

V0u1IvY3mIsigKpozZhE0d01MathH2r59Nkp6052q1KozL.CgRStBhkoLnYY0zNVyDGC3JZID2iikUOFDmtChk9G1zOAJEz2R84bglh8DDG9uZsYlHfYLXzbKd1Xe/mprf2sBRVfmeZjCkDcmrnh2rQzHP20WH6UycX+UBg=

Cadena Del Sat

||1.0|3400CE2F-0157-400A-AF61-399747EFA68D|2015-08-21T12:41:00|Na9AvruH1IKj3cubSPtQhBtsbo2bgOurpEjMRDjtZvi+vi7OX/TPmCsh/2ws9YdLWMTYJCPghB42/4V3IOZyy2j011iIdn+niS8RstTVf5simdNIV/hYEYfML43c1E3rkeYdP2CloRBGFKPL7atmOV+TTvfuf/17y1pa48O4=|00001000000203285726||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 21/Ago/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarnos asi como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
---	--

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedicion MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIGNISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000022	21/Sep/2015 14:42:08
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000203285726	
UUID 7AE3B2C5-7C07-49D0-8B94-E78BD677EE5D	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibicion	Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Emitido(s) y Recibido(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS SEPTIEMBRE 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letras (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)		SUB-TOTAL	24,368.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,898.88
		-Ret.IVA	2,599.24
		-Ret.ISR	2,436.80
		TOTAL	23,230.84



Sello Digital

PVaiqWwlfj0/UPTJw8e2K5wRpo4fOoOgFswZ8hPKjYj/xfvpAvBKOFX+yyXGip7LQai9/Dgw1+kyxW13ws6qeZgX5xnuLmudzbj
 s6TXIMsqD7Lfe8gYff1s/88W/rtGWyR/UbGFDT0VPM/3m0jyBaP7g/Ro13sPH+CObh+bpRE=

Sello Del Sat

Ixx4OIPhwsDeoNLayXo/6s1KJk8114spzUSBbDRy2+fWDUelIFCazMbX9d9FbbH4DvirO//XfMkq5TLV18b9UxYtkuyePyqI1shGbgYfVwo4tIsxNDSgATjOK5+hxbxyx/kTaT
 8FeD5ruVeFAZOPRM9G9zOkzOMzH10IVFry3w=

Cadena Del Sat

[[1.0|7AE3B2C5-7C07-49D0-8B94-E78BD677EE5D|2015-09-21T14:42:08|PVaiqWwlfj0/UPTJw8e2K5wRpo4fOoOgFswZ8hPKjYj/xfvpAvBKOFX+yyXGip7LQai9/Dg
 w1+kyxW13ws6qeZgX5xnuLmudzbj)s6TXIMsqD7Lfe8gYff1s/88W/rtGWyR/UbGFDT0VPM/3m0jyBaP7g/Ro13sPH+CObh+bpRE=j00001000000203285726]]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 21/Sep/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarnos asi como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) sometemos expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
--	---

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIGNISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000023	21/Oct/2015 13:26:48
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000301751173	
UUIID E87FA2D5-E832-4B38-B585-35CC744FAD8C	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Banco(s) y Num. de Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS OCTUBRE 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital

aE7OJh2jS/omAhBw5ay5t0ZuiccvfoXjicxQVTqaI8kusUZJnGFyftXFe1VyHBEqyeRU5GPqW1eTye8vFtlcYjIpyYarfo/DqXyUDrhzk+cDyY+a0P9Ztnvu4jKk/nrgUo9/e0gec2ZEbJMaucMkbvXP/hWMwqRgFLfZY3A0=

Sello Del Sat

D5LKzgw71+M6pNoyx71qG9dnYbynEZ3AjeL8NpuhW1N6U6a30UW7QLr2MdJWeFFyBCfJeJ8AszTBR1xtDctfE0aHCZd65WnjZZz7ZyYyBpN15gGBwHQwtNICm77dOK1R3j8MLtLe3rgXsnvJ4BXDQnqzjQnqaQCseJcK3IX/g=

Cadena Del Sat

[[1.0|E87FA2D5-E832-4B38-B585-35CC744FAD8C|2015-10-21T13:26:48|aE7OJh2jS/omAhBw5ay5t0ZuiccvfoXjicxQVTqaI8kusUZJnGFyftXFe1VyHBEqyeRU5GPqW1eTye8vFtlcYjIpyYarfo/DqXyUDrhzk+cDyY+a0P9Ztnvu4jKk/nrgUo9/e0gec2ZEbJMaucMkbvXP/hWMwqRgFLfZY3A0=|00001000000301751173]]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 21/Oct/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000024	23/Nov/2015 20:38:37
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000301751173	
ULLID 3029A97C-6246-4846-8879-EF887C004BE2	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Metodo De Pago NO IDENTIFICADO	
Bancos) y Num. de Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS NOVIEMBRE 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra
(VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	24,368.00
+IVA 16%	3,898.88
-Ret.IVA	2,599.24
-Ret.ISR	2,436.80
TOTAL	23,230.84



Sello Digital
 dAehAvPR2i+s+/VgZAJLZUvorONA6ocdZTDsC+BmmwZTC9oxjnhmpccrYq4//JyzyWXpU0ekqGrvkFsdZeNhmUeUdW7CdV1gV3
 Ymn2PmJ2s/6o33Z0JKWhomzwFYexn1TGx9TJqimog36FzudrdggZZ2rhO7HfPMmkagakRQ=

Sello Del Sat

BWJv7IQakrlwmw8X7REwYC/kiz6Z03DriB33c1bpYxdZ7KILqHeMHKNXcWeq4ErCozjADBFgXbAvom02EmgZqu7edVzo1Vj5LyUQXOqsPU4UfMjRgBBrkCCaQlVM/mSab7hgpv
 JBc7ADMRh4uRpx0QGDCf9CAgQ5msNASWCvc=

Cadena Del Sat

||1.0|3029A97C-6246-4846-8879-EF887C004BE2|2015-11-23T20:38:37|dAehAvPR2i+s+/VgZAJLZUvorONA6ocdZTDsC+BmmwZTC9oxjnhmpccrYq4//JyzyWXpU0ekqGrvkFsdZeNhmUeUdW7CdV1gV3Ymn2PmJ2s/6o33Z0JKWhomzwFYexn1TGx9TJqimog36FzudrdggZZ2rhO7HfPMmkagakRQ=|00001000000301751173||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El dia 23/Nov/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibí(mos)
 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000025		08/Dic/2015 15:15:49	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000301751173			
UUIO B5BC1475-77E3-4910-9CCA-44940CC05E8E			
RFC BNO670315CD0			
Forma De Pago		Tipo De Pago	
Pago en una sola exhibición		Contado	
Método De Pago NO IDENTIFICADO			
Dirección y Hom. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS DICIEMBRE 2015	24,368.00	24,368.00

Importe con Letra (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.)		SUB-TOTAL	24,368.00
Este documento es una representación impresa de un CFDI		+IVA 16%	3,898.88
		-Ret.IVA	2,599.24
		-Ret.ISR	2,436.80
		TOTAL	23,230.84



Sello Digital
 BOK4zHsv9Tr4BZ0exiCdMBssb26gkAJG7Y7JSz6+ Cv/R6HaroZBC48mPuykXC54c/rxyVvloQ6Er7agS/FVxxJqRCuzda1tf6g
 aps+I+V1/XAj38iBB/bOCmfXKbgMu2UHIDRxSz/VXBbyemsAu5/i2bZccA5AuHaVDJBrJtg=

Sello Del Sat
 eZI3jgb+QnxQgUppSubRbRILDc/57nraROErKaoWzBwt53G5kd29TsuFkJUq8WgY7mKBkdMJSdxNfYfKz70zbestB6DIWY3c5D8s3Bm8zf+nBAOF2M/+LHXkS+GKRQVDSdxRhM1
 BiobQcB8XSf7WqmL7DMEEDyVGVzERY/GDY=

Cadena Del Sat
 [|1.0|B5BC1475-77E3-4910-9CCA-44940CC05E8E|2015-12-08T15:15:49|BOK4zHsv9Tr4BZ0exiCdMBssb26gkAJG7Y7JSz6+ Cv/R6HaroZBC48mPuykXC54c/rxyVvlo
 oQ6Er7agS/FVxxJqRCuzda1tf6gaps+I+V1/XAj38iBB/bOCmfXKbgMu2UHIDRxSz/VXBbyemsAu5/i2bZccA5AuHaVDJBrJtg=|00001000000301751173|]

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 08/Dic/2015 la cantidad de : \$23,230.84 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.	Recibi(mos) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
---	--

CLIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NUMERO CBAN-01/2010 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARÍA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGÓN, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGÓN Y SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. SOFÍA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y, POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARÍN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de enero de 2010, las partes mencionadas en el encabezado de este instrumento, firmaron un Contrato de Arrendamiento número CBAN-01/2010 sobre el inmueble ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, Col. Los Olivos, en La Paz, B. C. S.; con una superficie rentable de 240 metros cuadrados y dos (2) cajones de estacionamiento (en lo sucesivo, "EL INMUEBLE")
- II. Asimismo, las partes, con fecha 01 de Enero de 2015, firmaron un Acuerdo de Renovación de Contrato de Arrendamiento.
- III. En la cláusula décima primera del mencionado acuerdo, se estableció que la vigencia del mismo sería de un año, el cual empezaría a correr a partir del día 01 de Enero de 2015, hasta el día 31 de diciembre de 2015.
- IV. Previo a la terminación de la vigencia del mencionado acuerdo de renovación, BANOBRAS evaluó la conveniencia de continuar la ocupación del inmueble arrendado.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL ARRENDADOR:

- a) Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato de arrendamiento, ubicado en la Calle Dionisia Villarino No. 2130, según se acredita con escritura número 4,414 volumen 82, de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.
- b) Que está facultado para suscribir el presente convenio, acreditándolo mediante:
 1. Escritura pública número 2,587 del volumen número 57, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Mendoza Cevallos, titular de la notaría número 8 de Ciudad Constitución, B. C. S., el día 14 de octubre de 1992. (Otorgante: María de Lourdes Aguilar Mondragón).

2. Escritura pública número 13,117 del volumen número 177, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Davis Drew, titular de la notaría número 2 de La Paz, B. C. S., el día 03 de Enero de 1992. (Otorgante: Armando Antonio Aguilar Mondragón).

3. Escritura pública número 16,630 del volumen número 498, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Antonio Ruibal Corella, titular de la notaría número 68 de Hermosillo, Sonora, el día 19 de Junio de 1997. (Otorgante: Sofía Alejandra Aguilar Mondragón).

Por lo que constan dichas facultades en las escrituras descritas, las cuales a la fecha no le han sido revocadas o modificadas de forma alguna.

- c) Que no existe impedimento legal alguno para arrendar el inmueble objeto del presente contrato ni para ocuparlo.
- d) Que tiene el registro federal de contribuyentes número AUML-740210-GQ9 y que el número de cuenta de la boleta predial es 01-003-038-012 y 01-003-038-013.
- e) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo y Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.
- f) Que está de acuerdo en otorgar la renovación del contrato de arrendamiento antes señalado.

II. DECLARA EL ARRENDATARIO:

- a) Es una Sociedad Nacional de Crédito legalmente constituida, que opera como Banca de Desarrollo y que se rige por su Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones legales conexas aplicables.
- b) Cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representada en la celebración del presente contrato, según se desprende del poder para actos de administración que se contiene en el testimonio de la escritura pública Número 119,653 de fecha 17 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 con ejercicio y residencia en México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número 80259 de fecha 09 de septiembre de 1999, facultades que a la fecha no le han sido limitadas ni revocadas de manera alguna.
- c) Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, de la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables
- d) Que por así convenir a sus intereses, solicitó al arrendador la renovación del contrato de arrendamiento a que se hace referencia en el antecedente I de este instrumento, obteniendo de éste, por escrito de fecha 10 de Octubre de 2015, el consentimiento así como el monto que se pretende como contraprestación para la renovación del contrato.

-
- e) Que cuenta con el Dictamen de Justipreciación de Renta Electrónica del inmueble objeto del presente acuerdo, emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de fecha 04 de Noviembre de 2015, que el valor por m² no rebasa los 3.50 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, antes del IVA señalado como monto máximo en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y sus reformas.
 - f) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente acuerdo, cuenta con la disponibilidad de recursos en el concepto presupuestal 32201.
 - g) Que presentó ante el INDAABIN la justificación para continuar con el arrendamiento, con base en que éste resulta estrictamente indispensable para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo. El INDAABIN emitió la opinión correspondiente, misma que obra en el expediente respectivo.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- a) Que en el presente instrumento no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- b) Es su voluntad celebrar el presente convenio y, en caso de discrepancia entre el contrato número CBAN-01/2010 y el presente convenio prevalecerá lo estipulado en este instrumento, por lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL ARRENDADOR" conviene en continuar arrendando a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en el antecedente I del presente convenio.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el inmueble arrendado se usará como oficinas. "EL ARRENDADOR" se obliga a no estorbar ni obstruir de manera alguna el uso del inmueble arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables. "EL ARRENDADOR" autoriza a "EL ARRENDATARIO" para permitir a terceros el uso parcial del inmueble, a título gratuito u oneroso, sin que "EL ARRENDADOR" tenga derecho al pago de contraprestación alguna por este concepto.

TERCERA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que "EL ARRENDATARIO" tiene la ocupación del inmueble objeto del presente instrumento y que se encuentra en condiciones adecuadas para continuar su utilización y en estado de servir para el uso convenido.

CUARTA.- "EL ARRENDADOR" hará las reparaciones necesarias para conservar el inmueble arrendado en estado satisfactorio de servir para el uso estipulado, incluidas las de elevadores, escaleras de

emergencia y de servicio, vidrios, cisternas, bombas de agua, tinacos, hidrantes, tomas siamesas, sistema de lavado.

Las partes convienen que cuando se trate de reparaciones urgentes e indispensables que no se lleven a cabo en un plazo de ocho días después de recibido el aviso por escrito de "EL ARRENDATARIO", éste quedará autorizado para hacerlas y deducir su costo del importe de las rentas posteriores. "EL ARRENDADOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios que sufra la "EL ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos de "EL INMUEBLE".

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" realizó, de conformidad con "EL ARRENDADOR", para mantener el buen funcionamiento de su representación estatal, las mejoras, adaptaciones y/o instalaciones necesarias en el inmueble las cuales se relacionan en el **Anexo 1** de este instrumento, que forman parte integrante del mismo y de los cuales es propietario. Para la realización de cualquier otra obra, "EL ARRENDATARIO" se compromete a solicitar por escrito la aprobación de "EL ARRENDADOR".

"EL ARRENDATARIO" será propietario de las adaptaciones e instalaciones de equipos especiales que realice con sus propios recursos, y podrá retirarlas en cualquier momento durante o a la conclusión del arrendamiento, sin requerir del consentimiento de "EL ARRENDADOR".

SEXTA.- La actualización del inventario interno del inmueble y de las condiciones de las instalaciones y equipos que les son propios, se agregan a este documento como **Anexo 2**.

SÉPTIMA.- SINIESTROS: "EL ARRENDATARIO" no es responsable de los daños y perjuicios causados al inmueble arrendado por sismos, incendios, inundaciones y demás accidentes que provengan de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2435, 2436 y 2483, fracción VI, y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

Para el caso de siniestros no imputables a "EL ARRENDATARIO", "EL ARRENDADOR" lo autoriza para llevar a cabo las reparaciones que resulten necesarias, cuyo costo será deducido del importe de las rentas, siempre que a juicio de "EL ARRENDATARIO" así convenga a sus intereses. Las partes convienen en que si por cualquiera de las circunstancias anteriores no se puede seguir utilizando el inmueble, el contrato quedará rescindido sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- Con base en el mecanismo previsto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", "EL ARRENDATARIO" conviene en pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de renta mensual la cantidad de **\$25,368.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más IVA, cantidad que se pagará en mensualidades vencidas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de vencimiento de la mensualidad respectiva, mediante transferencia interbancaria a la cuenta número **0890774618** de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SA (BANORTE)**, con Clave Bancaria Estandarizada número **072041008907746184**, previa presentación del comprobante que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

Las "PARTES" convienen que en ningún caso el periodo para revisar y, en su caso, incrementar el importe de la renta podrá ser inferior a un año.

NOVENA.- Será por cuenta de "EL ARRENDADOR" el pago de los gastos que se originen por concepto de suministro de agua potable, impuesto predial, impermeabilización de techos y paredes, mantenimiento y pintura de la fachada exterior del edificio.

DÉCIMA.- Será por cuenta de "EL ARRENDATARIO" el pago de los gastos que se originen por concepto de energía eléctrica, servicio telefónico y cualquier otro servicio adicional que directamente contrate "EL ARRENDATARIO" y que considere necesario para el buen funcionamiento de su representación estatal.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente convenio será de un año, la cual empezará a correr a partir del día 01 de Enero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016.

"EL ARRENDATARIO" podrá darlo por terminado de manera anticipada, con la única responsabilidad de notificarlo a "EL ARRENDADOR" por escrito con treinta días naturales de anticipación.

En el caso de que al término de la vigencia del presente convenio, ambas partes convengan la continuidad en la ocupación del inmueble objeto del mismo, éstas se sujetarán al importe de la renta que se determine conforme a los mecanismos previstos en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales", así como en las demás disposiciones que le resulten aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente convenio, dará lugar a su rescisión, sin responsabilidad para la parte que sí haya cumplido sus obligaciones, previa notificación que se realice por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen en que el presente contrato de arrendamiento subsistirá aun en el caso de que "EL ARRENDATARIO" cambie su denominación o de que las unidades administrativas ocupantes del inmueble cambien de adscripción.

DÉCIMA CUARTA.- A la terminación o rescisión de este convenio, "EL ARRENDATARIO" cubrirá únicamente el importe de la renta que corresponda hasta el día en que se verifique la desocupación.

DÉCIMA QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble a "EL ARRENDADOR" con el deterioro natural causado por el uso.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes convienen que todo lo no previsto en el presente convenio, se regirá por las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

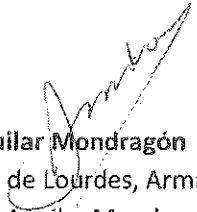
Para los efectos legales del presente convenio las partes señalan como su domicilio:

"EL ARRENDADOR" Calle México No. 2330, entre Normal y Márquez de León, en la Ciudad de La Paz, B.C.S.

"EL ARRENDATARIO" Av. Javier Barrios Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., y/o el del propio inmueble arrendado.

Leído que fue por las partes el presente convenio y entendiéndolo con ello su alcance legal, se firma en tres ejemplares, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 31 días del mes de Diciembre de 2015.

"EL ARRENDADOR"



C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes, Armando Antonio y
Sofía Alejandra Aguilar Mondragon

"EL ARRENDATARIO"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
Institución de Banca de Desarrollo



Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín

Delegado Estatal en BCS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS CC. MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON, ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGON Y SOFÍA ALEJANDRA AGUILAR MONDRAGON, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LA C. SOFÍA MONDRAGÓN GONZALEZ, CON EL CARÁCTER DE APODERADA, Y POR OTRA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, SNC), REPRESENTADA POR EL LIC. LUIS BENITO RUIZ BOGARIN DELEGADO ESTATAL DE BANOBRAS, S.N.C., EN BAJA CALIFORNIA SUR; DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ANEXO 1

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. María de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofía Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 31 de Diciembre de 2015.

Relación de adaptaciones, equipos especiales e instalaciones en el inmueble objeto del presente contrato, que fueron efectuadas por parte de "El Arrendatario":

- Instalación de cableado estructurado de voz y datos (ductos y cableado)
- Instalación de 5 equipos de aire acondicionado tipo mini Split, y un equipo de aire acondicionado integral (en desuso).
- Cortinas y persianas en ventanales
- Instalación de 1 anuncio luminoso en exterior con logotipo de BANOBRAS, SNC.
- Instalación de divisiones internas de cancelaría, vidrio, tablaroca y madera machimbrada.
- Bóveda bancaria de 3.5 X 3.5 X 2.2 metros aproximadamente.
- Instalación de equipo de comunicación por fibra óptica (suministrado por C.F.E.)

"El Arrendador"


C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo


Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín
Delegado Estatal en BCS



ANEXO 2

Del acuerdo de renovación de contrato de arrendamiento que celebran, por una parte, los CC. María de Lourdes Aguilar Mondragón, Armando Antonio Aguilar Mondragón y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón, representados en este acto por la C. Sofía Mondragón González, con el carácter de apoderada y a quien en lo sucesivo, se le denominará como "El Arrendador" y, por otra, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS, SNC), representada por el Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín delegado estatal en Baja California Sur; a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Arrendatario", de fecha 31 de Diciembre de 2015.

"El Arrendatario" hace entrega a "El Arrendador" del inmueble objeto el presente contrato de arrendamiento, conformado por la planta baja del edificio ubicado en Dionisia Villarino No. 2130, entre las calles de Ignacio Allende y Benito Juárez, del fraccionamiento Perla, Colonia Los Olivos, de la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, incluyendo con dos cajones de estacionamiento y las siguientes instalaciones, la cuales se encuentran en buen estado:

- Instalaciones sanitarias, consistentes en 2 w.c. y 2 lavabos.
- Vidriería en ventanales.
- Cisterna con capacidad aproximada de 10,000 litros, incluyendo bomba eléctrica de $\frac{3}{4}$ hp.
- Dos tinacos ubicados en la azotea del edificio con capacidad de 1,100 litros cada uno, aproximadamente.

"El Arrendador"


C. Sofía Aguilar Mondragón

En representación de María de Lourdes,
Armando Antonio y Sofía Alejandra Aguilar Mondragón

"El Arrendatario"

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC
Institución de Banca de Desarrollo


Lic. Luis Benito Ruiz Bogarín
Delegado Estatal en BCS





Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Direccion: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura		Fecha y Hora	
000026		25/Ene/2016 16:38:47	
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000301751173			
UUID 567B1D66-DFB7-4F2A-A444-8F787DDAB4DB			
RFC BNO670315CD0			
Forma De Pago Pago en una sola exhibición		Tipo De Pago Contado	
Método De Pago NO IDENTIFICADO			
Banco(s) y Num. De Cuenta(s) NO IDENTIFICADO No Identificado			

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS ENERO 2016	25,368.00	25,368.00

Importe con Letra
(VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	25,368.00
+IVA 16%	4,058.88
-Ret.IVA	2,705.90
-Ret.ISR	2,536.80
TOTAL	24,184.18



Sello Digital

Bstc8xZ3R9BIjPOJ685NT0PZe+I6004cVxEaPijPi3r/IDf8Rz+tuYu7j4G0BdNqvRy/pVkl07Eys1bkXf7omWL7gf2IX+iLYud0
 lLqZXQ2moZwFHyEYM+Dq2ChthcUkwU8dEbeNn9z4eTXQzSLzdJmoge+J23QDjsITTr+H4=

Sello Del Sat

bbkhR1Y8F/Pj0HUfWwSj00zwpItCkvybIptvNPI26okmIZFUKV326jEqaOlel26t00oHvtZ2N0zHdswZjXf24Lb8RdY6WojMRjCDNd/IpiECtKRzEHX8eW9QeLjsPCGGdWuTp1
 PnOdXV7P7fxp5g3quV9kLCLwLqih6U3HA8Xk=

Cadena Del Sat

||1.0|567B1D66-DFB7-4F2A-A444-8F787DDAB4DB|2016-01-25T16:38:47|Bstc8xZ3R9BIjPOJ685NT0PZe+I6004cVxEaPijPi3r/IDf8Rz+tuYu7j4G0BdNqvRy/pVkl
 o7Eys1bkXf7omWL7gf2IX+iLYud0lLqZXQ2moZwFHyEYM+Dq2ChthcUkwU8dEbeNn9z4eTXQzSLzdJmoge+J23QDjsITTr+H4=|00001000000301751173||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 25/Ene/2016 la cantidad de
 : \$24,184.18 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los inter
 eses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunci
 ando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibi(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE



Datos Emisor MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON AUML740210GQ9	
Lugar de Expedición MEXICO 2330 - S/N Colonia LOS OLIVOS LA PAZ C.P. 23040 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO	
Datos Receptor Nombre: 000001 BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. Dirección: DIONISIA VILLARINO 2130 Colonia LOS OLIVOS C.P. 23040 LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR MEXICO	
Regimen Fiscal PERSONA FISICA ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	

Factura	Fecha y Hora
000027	24/Feb/2016 15:36:42
No. de Serie del Certificado de Sello Digital 00001000000301751173	
UUID A491560E-FD7B-47F6-8761-2FB9EAA514C9	
RFC BNO670315CD0	
Forma De Pago	Tipo De Pago
Pago en una sola exhibición	Contado
Método De Pago NO IDENTIFICADO	
Banco(s) y Núm. De Cuentas(s) NO IDENTIFICADO No Identificado	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1.00	No Aplica	RENTA LOCAL OFICINAS BANOBRAS FEBRERO 2016	25,368.00	25,368.00

Importe con Letra
(VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SUB-TOTAL	25,368.00
+IVA 16%	4,058.88
-Ret.IVA	2,705.90
-Ret.ISR	2,536.80
TOTAL	24,184.18



Sello Digital

mQtp/VAho/xZF3WYIDB9kXl/NOpi12IMCw2y9r9GDTervFWKCoLEVX6+VL5Oxuyx64qL8xqW3ithh39CzGlaQWfVMSI3om7x4tQc7vu1zz04Q48NLtckT7Z+vok1Xb5cSISmAP+P+UQPw9tz0a+NqVfddFIUQQIUUS/DBdNtjE=

Sello Del Sat

oZSzd6Jwva5kaRC2WMPcNX1vYrnmD7En1n48psWkaVcI7pvQ+LC863xbOCrO5roq0MKJbqNRXTkIn2yZYveFCDWp5rjbjOrT3tw6ltzQsu383HeReBmSa4NdkzBpM0DTCbwBwE
t5/b+c6QQrFCI5kfeECTmDr9JI+VUKyj0Hp8=

Cadena Del Sat

||1.0|A491560E-FD7B-47F6-8761-2FB9EAA514C9|2016-02-24T15:36:42|mQtp/VAho/xZF3WYIDB9kXl/NOpi12IMCw2y9r9GDTervFWKCoLEVX6+VL5Oxuyx64qL8xqW3ithh39CzGlaQWfVMSI3om7x4tQc7vu1zz04Q48NLtckT7Z+vok1Xb5cSISmAP+P+UQPw9tz0a+NqVfddFIUQQIUUS/DBdNtjE=|00001000000301751173||

Por este pagare me(nos) obligo(amos) a pagar a MARIA DE LOURDES AGUILAR MONDRAGON En LA PAZ.El día 24/Feb/2016 la cantidad de : \$24,184.18 (VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.). Que reconozco(emos) adeudarles así como los intereses moratorios al 0.00% mensual me(nos) someto(emos) expresamente a los tribunales judiciales que elija el acreedor, renunciando al fuero de mi(nuestro) domicilio.

Recibí(mos)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS, S.N.C.

CLIENTE